

RESOLUCIÓN EXENTA N°:504/2016

MATERIA: INFORMA FAVORABLEMENTE CONSTRUCCIÓN CONFORME AL ART. 55 LGUC, EN EL PREDIO RÚSTICO LAS ROZAS, ROL DE AVALÚO N° 624-09, COMUNA DE SAN IGNACIO, PROVINCIA DE ÑUBLE, REGIÓN DEL BIOBÍO.

Concepción, 09/ 06/ 2016

VISTOS:

Que don Wilson Olivares Bustamante, Alcalde y representante de la Ilustre Municipalidad de San Ignacio, ha solicitado se informe favorablemente un anteproyecto de construcción de casetas sanitarias y sistema de alcantarillado con planta de tratamiento de aguas servidas (Ptas.) en el predio singularizado en la Materia, inscrito a su nombre a fojas 3749 N° 2081, del Registro de Propiedad del año 2015, del Conservador de Bienes Raíces de Bulnes, que tiene una superficie según sus títulos de 4,27 ha.; Informe Sectorial de la Oficina de Bulnes; y lo dispuesto en la Ley N° 18.755, Orgánica de este Servicio Agrícola y Ganadero; Ley N° 19.300, General de Bases del Medio Ambiente de 1994; Art. 55 del D.F.L. N° 3.516; y Dictamen N° 30.457 de 22 de Abril de 2016, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1. Que se ha solicitado un informe favorable para la construcción de casetas sanitarias y sistema de alcantarillado con planta de tratamiento de aguas servidas (Ptas.), en 547,60 m²., del total de la superficie del predio, que se emplaza en las siguientes coordenadas UTM Datum WGS84 Huso19, Norte: 5.922.090 y Este: 233.925.
2. Que el Informe Técnico de la Oficina Sectorial Bulnes, del Servicio Agrícola y Ganadero de la Región del BioBío, concluye que el predio presenta una clase de suelo IVs y que la construcción ajena a la agricultura no afectará significativamente a los recursos naturales renovables.
3. Que se ha emitido carta de pertinencia negativa por el SEA N° 291 de 13 de Abril de 2015.

RESUELVO:

1. **AUTORÍZASE** a la Ilustre Municipalidad de San Ignacio, representada por su Alcalde, don Wilson Olivares Bustamante, propietario del predio ya singularizado para construir de cuerdo a lo señalado en el Considerando N° 1.

ANOTESE Y TRANSCRIBASE

JAIME ENRIQUE PEÑA CABEZÓN
DIRECTOR REGIONAL REGIÓN DEL BIO-BIO
SERVICIO AGRÍCOLA Y GANADERO

EAA/MCP

Distribución:

- Giannina Ruth Cid Staub - Oficial de Partes Unidad Administración y Finanzas - Or.VIII
- Jaime Arévalo Nuñez - SEREMI Vivienda y Urbanismo Ministerio de Vivienda y Urbanismo
- Daniel Soto Lagos - Director de Obras Municipales I. Municipalidad de San Ignacio
- Wilson Olivares Bustamante - Alcalde Ilustre Municipalidad de San Ignacio
- Rodrigo García Hurtado Secretario Regional - SEREMI de Agricultura



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799 (Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma), siendo válido de la misma manera y produciendo los mismos efectos que los expedidos por escrito y en soporte de papel, con firma convencional.

El documento original está disponible en la siguiente dirección

[url:http://firmaelectronica.sag.gob.cl/SignServerEsign/visualizadorXML/DC75678A0A3CA811EBF3FAA362F3B0A1A796AB85](http://firmaelectronica.sag.gob.cl/SignServerEsign/visualizadorXML/DC75678A0A3CA811EBF3FAA362F3B0A1A796AB85)